



02 AGO. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

214-2023-INPE/P

Lima, 02 AGO. 2023

VISTOS, el Memorando N° D000852-2023-INPE-GG de fecha 23 de julio de 2023, de la Gerencia General y el Memorando N° D000743-2023-INPE-OAJ de fecha 01 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica conteniendo el Informe N° D000060-2023-INPE-OAJ-VRM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 052-2023-INPE/P, de fecha 21 de febrero de 2023, se resolvió conformar el Comité Nacional encargado de conducir el proceso de incorporación progresiva a la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Ley N° 29709 de conformidad a la Ley N° 31657, designando a la señora Sara Margarita Marín Morales como representante titular de la Alta Dirección;

Que, través de la Resolución Presidencial N° 064-2023-INPE/P, de fecha 01 de marzo de 2023, se resolvió modificar la conformación del citado comité nacional ratificando, entre otros, a la señora Sara Margarita Marín Morales como representante titular de la Alta Dirección;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 189-2023-INPE/P de fecha 03 de julio de 2023, se resolvió aceptar la renuncia de la señora Sara Margarita Marín Morales al cargo de confianza de asesora de la Gerencia General del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, a través del Memorando N° D000852-2023-INPE-GG de fecha 23 de julio de 2023, la Gerencia General de la Entidad solicita se modifique la conformación del comité nacional proponiendo a sus integrantes;

Que, de acuerdo al numeral 5 del "Programa de incorporación progresiva de la Carrera Especial Pública Penitenciaria – Ley N° 29709" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 032-2023-INPE/P de fecha 23 de enero de 2023, en el proceso de incorporación a la carrera pública penitenciaria participan, entre otros el Comité Nacional;

Que, en ese sentido, conforme al numeral 6 del mencionado programa, el Comité Nacional es el órgano colegiado encargado del proceso de incorporación, siendo designado mediante resolución presidencial; por lo que de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica¹ resulta legalmente viable la propuesta de la Gerencia General de modificación de la conformación del Comité Nacional encargado de conducir el proceso de incorporación progresiva a la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Ley N° 29709;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, de la Dirección de Medio Libre, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31657, Ley que incorpora previo concurso de méritos, al personal penitenciario de los

¹ Mediante Memorando N° D000743-2023-INPE-OAJ de fecha 01 de agosto de 2023, conteniendo el Informe N° D000060-2023-INPE-VRM

Decreto Legislativo N° 276 y N° 1057 al régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley Especial Pública Penitenciaria; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INPE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la conformación del Comité Nacional encargado de conducir el proceso de incorporación progresiva a la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Ley N° 29709 de conformidad a la Ley N° 31657, quedando integrado de la siguiente manera:

N°	TITULAR	SUPLENTE
1	Jefe (a) de la Unidad de Organización y Métodos (Presidente)	Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento
2	Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos (Secretario Técnico)	Nataly Milagros Apaza Castillo Representante de la Unidad de Recursos Humanos
3	Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe (a) de la Unidad de Estadística
4	Roy Luis de la Torre Sucñier Representante de la Dirección de Seguridad Penitenciaria	Reyna Yolanda Vidalon Robles Representante de la Dirección de Seguridad Penitenciaria
5	Verónica Tatiana Oviedo Rosas Representante de la Dirección de Tratamiento Penitenciario	Silvio Jesús Guillen Zúñiga Representante de la Dirección de Tratamiento Penitenciario
6	Rocío Magnolia Vaidez López Representante de la Dirección de Medio Libre	Delia Angélica Sudario Sobrado Representante de la Dirección de Medio Libre

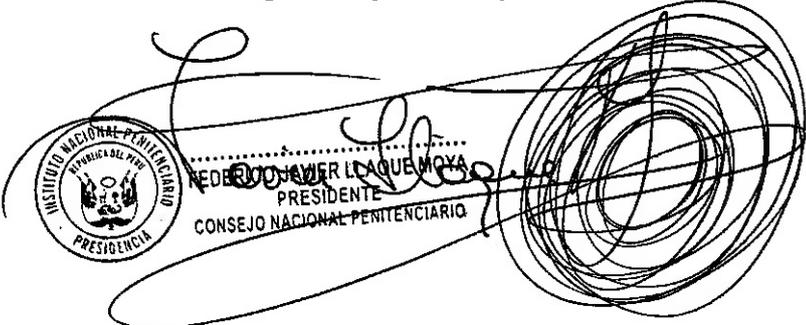
ARTÍCULO 2.- Mantener subsistentes, los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 052-2023-INPE/P de fecha 21 de febrero de 2023 y su modificatoria.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- REMITIR copia de la presente resolución a los miembros del mencionado comité nacional, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Dirección de Tratamiento Penitenciario, a la Dirección de Medio Libre, a la Oficina de Sistemas de la Información, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón para los fines a que hubiere lugar.

Regístrese y comuníquese


 ROBERTO JAVIER LLAQUE MOYA
 PRESIDENTE
 CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

